

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**Fecha y hora de celebración**

28 de julio de 2020 a las 09:00:00

Lugar de celebración

Sala de Reuniones tercera planta Ayuntamiento

Asistentes

PRESIDENTE

D./Dña. Félix Calle Delgado, Concejal de Urbanismo

SECRETARIO

D./Dña. María José Rodríguez Sánchez, Técnico Adjunto de Patrimonio y contratación

VOCALES

D./Dña. Inés Llerena Gil, Jefa de Urbanismo

D./Dña. Juan Alfredo Guzmán Mansilla, Secretario Ayuntamiento

D./Dña. Nieves Cristina Crespo Marín, Titular de Intervención

Orden del día

1.- Aprobación de acta: 20/10321_Juicio_Valo - Aprobación acta última sesión

2.- Otros: 2020/10321valor sobC - Dar cuenta del informe técnico emitido

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2020/10321 - Obras de Renovación de la Red de Saneamiento en Carretera de Puertollano en el Villar de Puertollano.

4.- Propuesta adjudicación: 2020/10321 - Obras de Renovación de la Red de Saneamiento en Carretera de Puertollano en el Villar de Puertollano.

5.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2020/10321 - Obras de Renovación de la Red de Saneamiento en Carretera de Puertollano en el Villar de Puertollano.

Se Expone**1.- Aprobación de acta: 20/10321_Juicio_Valo - Aprobación acta última sesión**

La mesa acuerda la aprobación del acta: Acta_20_10321_Juicio_Valo_07_07_20 correspondiente a la sesión:

20/10321_Juicio_Valo

Adicionalmente se indican los siguientes comentarios: Aprobación del acta anterior Acta_20_10321_Juicio_Valo_07_07_20.

2.- Otros: 2020/10321valor sobC - Dar cuenta del informe técnico emitido

La mesa indica lo siguiente:

- Se da cuenta del informe emitido por Don Pedro Vidal Blanco Suarez referente a la formula establecida en los pliegos para la determinación de precios así como el resto de criterios objetivos.

Del mismo se concluye un empate a puntos por parte de 3 empresas licitadoras. No obstante, dos de ellas se encuentran en situación de baja temeraria, por lo que la mesa de contratación considera que la oferta económicamente más ventajosa (dado el carácter de fondos finalistas con los que se financia la obra) es aquella que no está en dicha situación de baja.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2020/10321 - Obras de Renovación de la Red de Saneamiento en Carretera de Puertollano en el Villar de Puertollano.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: 05691260W Angel Garcia Laguna:

-1. Precio Valor introducido por el licitador: 78798.66 Valor aportado por la mesa: 78798.66 Puntuación: 54.44 Motivo: Por cumplir los requisitos establecidos en el PCAP

- 2.- Plazo Ejecución Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 1 mes (4 semanas) Puntuación: 5.0 Motivo: Por cumplir los requisitos establecidos en el PCAP

- 3.- Plazo de garantía Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 3 años Puntuación: 10.0 Motivo: Por cumplir los requisitos establecidos en el PCAP

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN (CSV): LE1-de6f3c77-db203e13-0f1f4e55-f3ae1778-bf70b6b8

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento administrativo electrónico archivado por la Dirección General de Patrimonio del Estado, según el artículo 27.3 c) de la Ley 39/2015, de 2 de octubre. Su autenticidad puede ser contrastada a través del siguiente enlace <https://contrataciondel.estado.es/wps/portal/verificacionCSV>

CIF: B13176029 BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS SL:

- 1. Precio Valor introducido por el licitador: 71315.33 Valor aportado por la mesa: 71315.33 Puntuación: 55.0 Motivo: Por cumplir los requisitos establecidos en el PCAP

- 2.- Plazo Ejecución Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 1 mes (4 semanas) Puntuación: 5.0 Motivo: Por cumplir los requisitos establecidos en el PCAP

- 3.- Plazo de garantía Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 3 años Puntuación: 10.0 Motivo: Por cumplir los requisitos establecidos en el PCAP

CIF: A16013674 CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.:

1. Precio Valor introducido por el licitador: 93840.0 Valor aportado por la mesa: 93840.0 Puntuación: 43.83 Motivo: Por cumplir los requisitos establecidos en el PCAP

2.- Plazo Ejecución Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 1 mes y medio (6 semanas) Puntuación: 2.5 Motivo: Por cumplir los requisitos establecidos en el PCAP

3.- Plazo de garantía Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 10 puntos Puntuación: 10.0 Motivo: Por cumplir los requisitos establecidos en el PCAP

CIF: B45225422 HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.:

1. Precio Valor introducido por el licitador: 92720.5 Valor aportado por la mesa: 92720.5 Puntuación: 44.62 Motivo: Por cumplir los requisitos establecidos en el PCAP

2.- Plazo Ejecución Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 1 mes y medio (6 semanas) Puntuación: 2.5 Motivo: Por cumplir los requisitos establecidos en el PCAP

3.- Plazo de garantía Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 3 años Puntuación: 10.0 Motivo: Por cumplir con los requisitos del PCAP

CIF: B13455175 OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.:

1. Precio Valor introducido por el licitador: 76337.48 Valor aportado por la mesa: 76337.48 Puntuación: 55.0 Motivo: Por haber cumplido con los requisitos en el PCAP

2.- Plazo Ejecución Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 1 mes (4 semanas) = 5 puntos Puntuación: 5.0 Motivo: Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el PCAP

3.- Plazo de garantía Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 3 años garantía Puntuación: 10.0 Motivo: Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el PCAP

CIF: B13207741 PARRÓS OBRAS, S.L.U.:

1. Precio Valor introducido por el licitador: 93968.73 Valor aportado por la mesa: 93968.73 Puntuación: 43.74 Motivo: Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el PCAP

2.- Plazo Ejecución Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 1 mes (4 semanas) Puntuación: 5.0 Motivo: Por haber cumplido con los requisitos del PCAP

3.- Plazo de garantía Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 2 años garantía Puntuación: 5.0 Motivo: Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el PCAP

CIF: B13443759 PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.:

1. Precio Valor introducido por el licitador: 95562.0 Valor aportado por la mesa: 95562.0 Puntuación: 42.62 Motivo: Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el PCAP

2.- Plazo Ejecución Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 1 mes Puntuación: 5.0 Motivo: Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el PCAP

3.- Plazo de garantía Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 3 años garantía Puntuación: 10.0 Motivo: Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el PCAP

CIF: B13516398 Proygom Obra Civil S.L.:

1. Precio Valor introducido por el licitador: 77998.99 Valor aportado por la mesa: 77998.99 Puntuación: 55.0 Motivo: Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el PCAP

2.- Plazo Ejecución Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 1 mes Puntuación: 5.0 Motivo: Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el PCAP

3.- Plazo de garantía Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 3 años Puntuación: 10.0 Motivo: Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el PCAP

CIF: B13177381 SEFOMA SL:

1. Precio Valor introducido por el licitador: 78736.49 Valor aportado por la mesa: 78736.49 Puntuación: 54.48 Motivo: Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el PCAP

2.- Plazo Ejecución Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 1,5 meses (6 semanas) Puntuación: 2.5 Motivo: Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el PCAP

3,.- Plazo de garantía Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 3 años Puntuación: 10.0 Motivo: Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el PCAP

CIF: B13581616 Vértize Soluciones Integrales, S.L. :

1. Precio Valor introducido por el licitador: 91603.39 Valor aportado por la mesa: 91603.39 Puntuación: 45.41 Motivo: Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el PCAP

2.- Plazo Ejecución Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 1 mes (4 semanas) Puntuación: 5.0 Motivo: Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el PCAP

3.- Plazo de garantía Valor introducido por el licitador: Valor aportado por la mesa: 3 año Puntuación: 10.0 Motivo: Por haber cumplido con los requisitos establecidos en el PCAP

4.- Propuesta adjudicación: 2020/10321 - Obras de Renovacion de la Red de Saneamiento en Carretera de Puertollano en el Villar de Puertollano.

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones obtenidas por los licitadores en las diferentes fases:

Orden: 3 CIF: B13176029 BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS SL (en baja desproporcionada)

Total criterios CJV: 30.0

Total criterios CAF: 70.0

Total puntuación: 100.0

Orden: 2 CIF: B13455175 OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L. (en baja desproporcionada)

Total criterios CJV: 30.0

Total criterios CAF: 70.0

Total puntuación: 100.0

Orden: 1 CIF: B13516398 Proygom Obra Civil S.L. Propuesto para la adjudicación

Total criterios CJV: 30.0

Total criterios CAF: 70.0

Total puntuación: 100.0
Orden: 4 CIF: 05691260W Angel Garcia Laguna
Total criterios CJV: 30.0
Total criterios CAF: 69.44
Total puntuación: 99.44
Orden: 5 CIF: B13177381 SEFOMA SL
Total criterios CJV: 30.0
Total criterios CAF: 66.98
Total puntuación: 96.98
Orden: 6 CIF: B13581616 Vértize Soluciones Integrales, S.L.
Total criterios CJV: 30.0
Total criterios CAF: 60.41
Total puntuación: 90.41
Orden: 7 CIF: B45225422 HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.
Total criterios CJV: 30.0
Total criterios CAF: 57.12
Total puntuación: 87.12
Orden: 8 CIF: A16013674 CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.
Total criterios CJV: 30.0
Total criterios CAF: 56.33
Total puntuación: 86.33
Orden: 9 CIF: B13207741 PARRÓS OBRAS, S.L.U.
Total criterios CJV: 30.0
Total criterios CAF: 53.74
Total puntuación: 83.74
Orden: 10 CIF: B13443759 PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.
Total criterios CJV: 0.0
Total criterios CAF: 57.62
Total puntuación: 57.62

5.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 2020/10321 - Obras de Renovacion de la Red de Saneamiento en Carretera de Puertollano en el Villar de Puertollano.

A la vista de la propuesta anterior y previamente a la adjudicación, la mesa de contratación acuerda requerir a la empresa propuesta como mejor valorada CIF: B13516398 Proygom Obra Civil S.L., la documentación prevista en el artículo 150 de la LCSP, así como el depósito de la fianza definitiva en el plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente al del recibo de la comunicación en la PLCSP.

Yo, como Secretario/a, certifico con el visto bueno del Presidente/a:

D./Dña. María José Rodríguez Sánchez
SECRETARIO/A

D./Dña. Félix Calle Delgado
PRESIDENTE/A

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

Nombre:
Dirección:
CP:
Localidad:
Provincia:

Informe que emite el **Ingeniero Técnico** de Obras Públicas en **Construcciones Civiles** Jefe de la Sección de Infraestructuras de este Ayuntamiento **Pedro Vidal Blanco Juárez**, ante el asunto:

Informe Patrimonio Contratación aplicación formula ofertas económicas Expte. Contratación 2020-10321 Red de Saneamiento Ctra. de Puertollano en el Villar Puertollano.

En relación con la solicitud realizada desde el *Departamento de Patrimonio y contratación Expte 2020/ 10321* con fecha **09/07/2020**, solicitando informe, en relación a la solicitud realizada desde la Mesa de contratación reunida el **07/07/2020 para la adjudicación de Renovación de red de Saneamiento en Ctra. de Puertollano en El Villar de Puertollano**, con un *presupuesto de licitación total* por la cantidad de **135.170,85 euros B.I y G.G e I.V.A. incluidos** y en la que ante la complejidad de la fórmula para el cálculo de los criterios automáticos, acordó solicitar informe a un técnico de conformidad con lo establecido en el art. 150.1 del LCSP, antes de proceder a la clasificación de las empresas licitadoras, a los efectos de valorar las ofertas económicas de conformidad con los criterios de evaluación automáticos de las ofertas presentadas por las empresas que se relacionan a continuación al expediente de contratación para la adjudicación de tales obras, **los Técnicos que subscriben EXPONEN:**

Estudiadas las proposiciones presentadas por las entidades que se relacionan a continuación, para las obras con cargo al Plan de Obras Municipales 2019 de la Excm. Diputación Provincial de Ciudad Real, **Red de Saneamiento Ctra. de Puertollano en el Villar Puertollano**, se comprueba la conformidad de estas con los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas publicado para la adjudicación de las obras y las cláusulas que sirven de base para la licitación de estas obras, así como con las Ordenanzas Municipales de este Ayuntamiento.

Relación de licitadores:

- | | |
|---------------|--|
| 1. 05691260W | Angel Garcia Laguna. |
| 2. B13176029 | BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS SL |
| 3. A16013674 | CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U. |
| 4. B45225422 | HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L. |
| 5. B13455175 | OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L. |
| 6. B13207741 | PARRÓS OBRAS, S.L.U. |
| 7. B13443759 | PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. |
| 8. B13516398 | Proygom Obra Civil S.L. |
| 9. B13177381 | SEFOMA SL |
| 10. B13581616 | Vértize Soluciones Integrales, S.L. |

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

La valoración, tal y como se publico en el pliego de cláusulas administrativas, se hará en base a;

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Los criterios del contrato se realizara utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación en base a la mejor relación calidad-precio, por un lado criterios económicos u por otros criterios cualitativos, dado el carácter de servicio, aspecto medioambientales.

La puntuación máxima será de 100 puntos distribuidos entre los diferentes criterios de valoración. En la baremación de las ofertas se tendrá en cuenta como máximo dos decimales en los resultados obtenidos de la aplicación de las fórmulas.

Criterios evaluables de forma automática mediante la aplicación de fórmulas o directa: hasta un máximo de 70 puntos

A) A LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS SE LES APLICARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA (**Máximo 55 puntos**):

$$\text{Puntos.of} = \text{Max. P} \times \left(1 - \frac{\text{Pof} - \text{Pb}}{\text{Pb}} \right)$$

Siendo:

Puntos. of = Puntuación asignada a cada proposición.

Max. P = Máximo de puntos a asignar.

Pof = Precio de la proposición sin IVA.

Pb= Precio más bajo de las proposiciones presentadas no consideradas anormalmente baja sin IVA.

Cuando el valor sea negativo, se asignará 0 puntos.

A las proposiciones admitidas se les aplicará la siguiente fórmula que permite identificar la oferta más ventajosa económicamente mediante una función que asigna una puntuación basada principalmente en el cociente obtenido de la diferencia entre el importe de cada oferta considerada y el mejor precio ofertado, dividido por el mejor precio ofertado. Por lo tanto, cuanto menor sea la diferencia entre el importe de cada oferta considerada y el mejor precio ofertado, menor será la diferencia en la puntuación asignada. Siendo el mejor precio ofertado el que obtenga la máxima puntuación posible, y la oferta más alejada del mejor precio ofertado la que obtenga una menor puntuación (pero cercana a la máxima puntuación posible).

Por el contrario, cuanto mayor sea la diferencia entre el importe de cada oferta considerada y el mejor precio ofertado, mayor será la diferencia en la puntuación asignada. Siendo el mejor precio ofertado el que obtenga la máxima puntuación posible, y la oferta más alejada del mejor precio ofertado la que obtenga una menor puntuación (pero muy alejada de la máxima puntuación posible, pudiéndose incluso asignar cero puntos cuando el valor absoluto de la propia diferencia entre el importe de cada oferta considerada y el mejor precio ofertado, sea superior al importe del mejor precio ofertado).

Oferta anormalmente baja: Se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas que sean un 10% inferior a la media de todas las ofertas recibidas.

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA ELECTRÓNICA

B) PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS (Máximo 5 puntos).

Se valorará el plazo ofertado relativo a la reducción del plazo de ejecución de las obras. Ofertando el plazo de actuación. Los tramos entre escalones, se calcularán proporcionalmente, pudiendo, por tanto, ofertarse plazos por meses.

- 2 meses 0 puntos.
- 1 ½ meses (6 semanas) 2,5 puntos.
- 1 mes (4 semanas) 5 puntos.

El Comité de Expertos podrá no tomar en consideración las mejoras ofertadas que a su juicio no supongan beneficios efectivos para el objeto del presente contrato, de forma motivada.

C) PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS (Máximo 10 puntos).

Se valorará el plazo ofertado relativo a la garantía de las obras, a contar desde el día siguiente al de la fecha de recepción. Los tramos entre escalones, se calcularán proporcionalmente, pudiendo, por tanto, ofertarse plazos por meses.

- 1 año 0 puntos.
- 2 años 5 puntos.
- 3 años 10 puntos.

El Comité de Expertos podrá no tomar en consideración las mejoras ofertadas que a su juicio no supongan beneficios efectivos para el objeto del presente contrato, de forma motivada.

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

Revisadas las ofertas es necesario realizar una serie de aclaraciones para unificar las mismas o corregir al detectar errores;

05691260W Angel Garcia Laguna. oferta;

A.- OFERTA ECONÓMICA

con un PEM **SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVELTA Y OCHO EUROS, CON SESENTA Y SEIS CENTIMOS (78.798,66€)** euros por los DOS AÑOS DE CONTRATO, al que resulta de aplicación por IVA de un importe de **DIECISEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS, CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (16.547,72 €)** lo que hace un total, impuestos incluidos, de **NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS, CON TREINTA Y OCHO CENTIMOS (95.346,38€)**.

B.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

será de **1 mes (4 semanas)**.

C.- PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS

ofertado es de **3 años año/s**.

B13176029 BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS SLS oferta;

A.- OFERTA ECONÓMICA

con un PEM **SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (71.315,33 €)** al que resulta de aplicación por IVA de un importe de **CATORCE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON VEINTIDOS CÉNTIMOS (14.976,22 €)** lo que hace un total, impuestos incluidos, de: **OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (86.291,55 €)**.

B.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

será de **1 mes (4 semanas)**.

5 puntos.

C.- PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS

ofertado es de **3 años año/s**.

10 puntos.

A16013674 CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U. oferta;

A.- OFERTA ECONÓMICA

con un PEM **NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS (93.840,00 €)**, al que resulta de aplicación por IVA de un importe de **DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS DE EURO(19.706,40 €)** (en número y letra)lo que hace un total, impuestos incluidos, de **CIENTO TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA CENTIMOS DE EURO (113.546,40 €)**

B.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto la Ley 39/2015, de 1 de octubre y normas concordantes.
Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.
Ayuntamiento de Puertollano. Plaza de la Constitución, 1. 13500, Puertollano, Ciudad Real. Teléfono:926418100.

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

será de **1 mes y 1/2 (6 semanas)**.

2,5 puntos.

C.- PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS

ofertado es de 3 años año/s.

10 puntos.

B45225422 HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L. oferta;

A.- OFERTA ECONÓMICA

con un PEM **NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTE CON CINCUENTA CÉNTIMOS (92.720,50)** euros por los DOS AÑOS DE CONTRATO, al que resulta de aplicación por IVA de un importe de DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (19.471,31) euros, lo que hace un total, impuestos incluidos, de **CIENTO DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y UNO CON OCHENTA Y UNO CÉNTIMOS (112.191,81)** euros.

B.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

será de **1 mes y 1/2 (6 semanas)**.

2,5 puntos.

C.- PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS

ofertado es de 3 años año/s.

10 puntos.

B13455175 OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L. oferta;

A.- OFERTA ECONÓMICA

con un PEM **setenta y seis mil trescientos treinta y siete euros con cuarenta y ocho céntimos (76.337,48 €)** por los DOS AÑOS DE CONTRATO, al que resulta de aplicación por IVA de un importe de dieciséis mil treinta euros con ochenta y siete céntimos (16.030,87 €) lo que hace un total, impuestos incluidos, de **noventa y dos mil trescientos sesenta y ocho euros con treinta y cinco céntimos (92.368,35 €)**.

B.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

será de **1 mes (4 semanas)**.

5 puntos.

C.- PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS

ofertado es de 3 años año/s.

10 puntos.

B13207741 PARRÓS OBRAS, S.L.U. oferta;

A.- OFERTA ECONÓMICA

con un PEM **NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (93.968,73 €)**, al que resulta de aplicación por IVA de un importe de DIECINUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y TRES CÉNTIMOS DE EURO (19.733,43 €), lo que hace un total, impuestos incluidos, de **CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS DOS EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS DE EURO (113.702,16 €)**.

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

B.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

será de **1 mes (4 semanas)**.

5 puntos.

C.- PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS

ofertado es de **2 años año/s**.

5 puntos.

B13443759 PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L. oferta;

A.- OFERTA ECONÓMICA

con un PEM **95.562,00 € - NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS EUROS** al que resulta de aplicación por IVA de un importe de 20.068,02 € - VEINTE MIL SESENTA Y OCHO EUROS CON DOS CÉNTIMOS lo que hace un total, impuestos incluidos, de **115.630,02 € - CIENTO QUINCE MIL SEISCIENTOS TREINTA EUROS CON DOS CÉNTIMOS**.

B.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

será de **1 mes (4 semanas)**.

5 puntos.

C.- PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS

ofertado es de **3 años año/s**.

10 puntos.

B13516398 Proygom Obra Civil S.L. oferta;

A.- OFERTA ECONÓMICA

con un PEM **77.998,99 euros (setenta y siete mil novecientos noventa y ocho euros con noventa y nueve céntimos de euro)**, al que resulta de aplicación por IVA de un importe de 16.379,79 euros (dieciséis mil trescientos setenta y nueve euros con setenta y nueve céntimos de euro) lo que hace un total, impuestos incluidos, de **94.378,78 euros (noventa y cuatro mil trescientos setenta y ocho euros con setenta y ocho céntimos de euro)**.

B.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

será de **1 mes (4 semanas)**.

5 puntos.

C.- PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS

ofertado es de **3 años año/s**.

10 puntos.

B13177381 SEFOMA, SL oferta;

A.- OFERTA ECONÓMICA

con un PEM **78.736,49 € (SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS)**, al que resulta de aplicación por IVA de un importe de 16.534,66 € (DIECISEISMIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON SESENTA Y SEIS CÉNTIMOS), lo que hace un total, impuestos incluidos, de **95.271,15 € (NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS)**.

**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

B.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

será de **1 mes y ½ (6 semanas)**.

2,5 puntos.

C.- PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS

ofertado es de 3 años año/s.

10 puntos.

B13581616 Vértize Soluciones Integrales, S.L. oferta;

A.- OFERTA ECONÓMICA

con un PEM **NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRES EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (91.603,39 €)**, al que resulta de aplicación por IVA de un importe de DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (19.236,71 €), lo que hace un total, impuestos incluidos, de **CIENTO DIEZ MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON DIEZ CÉNTIMOS (110.840,10 €)**.

B.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

será de **1 mes (4 semanas)**.

5 puntos.

C.- PLAZO DE GARANTÍA DE LAS OBRAS

ofertado es de **3 años año/s.**

10 puntos.

Siguiendo las indicaciones referidas en el punto B.1 Precio, Criterio de forma automática mediante la aplicación de formula o directamente: hasta un máximo de 55 puntos.

Lo primero que vamos a averiguar para poder aplicar la formula es;

La **MEDIA** de todas las ofertas recibidas.

Aquellas ofertas que se encuentran en baja desproporcionadas, las ofertas que sean un 10% inferior a la **MEDIA** de todas las ofertas recibidas.

La oferta con el precio más bajo de las proposiciones presentadas no consideradas anormalmente baja, sin IVA, **SIN SER DESPROPORCIONADAS.**



**COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA**

LICITADORAS	1.- PRECIO (sin IVA)	% Baja de la Media
Angel Garcia Laguna.	78.798,66	-7,39%
BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS SLS	71.315,33	-16,19%
CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	93.840,00	10,29%
HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.	92.720,50	8,97%
OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.	76.337,48	-10,28%
PARRÓS OBRAS, S.L.U.	93.968,73	10,44%
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.L.	95.562,00	12,31%
Proygom Obra Civil S.L.	77.998,99	-8,33%
SEFOMA, SL	78.736,49	-7,46%
Vértize Soluciones Integrales, S.L.	91.603,39	7,66%
Media de las ofertas (todas sin IVA)	85.088,16	
Oferta más baja sin temeraria	76.579,34	

De esta manera obtenemos que;

La MEDIA de todas las ofertas recibidas es 85.088,16 €.

Siguiendo lo indicado en el pliego;

Oferta anormalmente baja: Se considerarán anormalmente bajas aquellas ofertas que sean un 10% inferior a la media de todas las ofertas recibidas.

Por lo que todas las ofertas por debajo de la MEDIA menos un 10% de la misma, (85.088,16 - 8.508,816) = 76.579,34 € son desproporcionadas.

La oferta con el precio más bajo de las presentadas, SIN SER DESPROPORCIONADAS es la inmediatamente superior, en este caso 77.998,99 €.

Además se indica;

A las proposiciones admitidas se les aplicará la siguiente fórmula que permite identificar la oferta más ventajosa económicamente mediante una función que asigna una puntuación basada principalmente en;

el cociente obtenido de la diferencia entre el importe de cada oferta considerada y el mejor precio ofertado, dividido por el mejor precio ofertado,

se entiende según se aplica la formula que es el mejor precio ofertado no considerado anormalmente bajo.

$$\left(\frac{\text{Pof} - \text{Pb}}{\text{Pb}} \right)$$

Por lo tanto, cuanto menor sea la diferencia entre el importe de cada oferta considerada y el mejor

COMUNICACIÓN ADMINISTRATIVA
ELECTRÓNICA

precio ofertado, menor será la diferencia en la puntuación asignada.

Siendo el mejor precio ofertado el que obtenga la máxima puntuación posible, y la oferta más alejada del mejor precio ofertado la que obtenga una menor puntuación (pero cercana a la máxima puntuación posible)

Por el contrario, cuanto mayor sea la diferencia entre el importe de cada oferta considerada y el mejor precio ofertado, mayor será la diferencia en la puntuación asignada.

Siendo el mejor precio ofertado el que obtenga la máxima puntuación posible, y la oferta más alejada del mejor precio ofertado la que obtenga una menor puntuación

Estas explicaciones dan a entender que tanto una oferta superior al mejor precio ofertado que no entre en la consideración de anormalmente bajo, como una oferta inferior a este, (oferta considerada ya anormalmente baja), cuanto más diferencia exista, menos puntuación debería obtener.

(pero muy alejada de la máxima puntuación posible, pudiéndose incluso asignar cero puntos cuando el valor absoluto de la propia diferencia entre el importe de cada oferta considerada y el mejor precio ofertado, sea superior al importe del mejor precio ofertado).

Esta explicación da a entender que de recibir una oferta que sea el doble de barata a la mejor oferta no considerada anormalmente baja, (**el valor absoluto** de la diferencia entre las dos sea superior a la mejor oferta no considerada anormalmente baja), podría puntuársele con 0 puntos.

Ante lo indicado en el pliego, la duda se encuentra en la discriminación de las ofertas anormalmente bajas, puesto que al aplicar la formula, cuanto mayor diferencian tengan estas con la oferta más baja de las presentadas no considerada anormalmente baja, mayor es la puntuación obtenida, aplicando por tanto el criterio que como máximo puedan obtener 55 puntos.

Otro criterio evaluable es la indicación que aparece en el pliego al pie de la formula, *Cuando el valor sea negativo, se asignará 0 puntos.*

Del cual analizándolo solo puede resultar negativa la parte de la formula entre...el cociente obtenido de la diferencia entre el importe de cada oferta considerada y el mejor precio ofertado, dividido por el mejor precio ofertado, lo que provoca que las ofertas inferiores a la mejor oferta no considerada anormalmente baja, obtengan puntuaciones superiores a la máxima, algo no admisible, pero el pliego no deja claro a qué valor negativo se refiere.

La puntuación TOTAL y el presupuesto PEM ofertado por cada licitador, ordenados por la puntuación obtenida en función de los criterios ofertados es el siguiente;

LICITADORAS	1.- PRECIO (sin IVA)	% Baja de la Media	2.- PLAZO EJECUCIÓN OBRAS	3.- PLAZO GARANTIA	TOTAL CRIT. OBJETIVOS
BARAHONA OBRAS Y SERVICIOS SLS	71.315,33	-16,19%	1	3	70,00
OBRAS Y VIALES GUADIANA, S.L.	76.337,48	-10,28%	1	3	70,00
Proygom Obra Civil S.L.	77.998,99	-8,33%	1	3	70,00
Angel Garcia Laguna.	78.798,66	-7,39%	1	3	69,44
SEFOMA, SL	78.736,49	-7,46%	1,5	3	66,98
Vértize Soluciones Integrales, S.L.	91.603,39	7,66%	1	3	60,41
PROIMANCHA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	95.562,00	12,31%	1	3	57,62
HIJOS DE JOSE MARIA MORA, S.L.	92.720,50	8,97%	1,5	3	57,12
CONSTRUCCIONES GISMERO, S.A.U.	93.840,00	10,29%	1,5	3	56,33
PARRÓS OBRAS, S.L.U.	93.968,73	10,44%	1	2	53,74
Media de las ofertas (todas sin IVA)	85.088,16				
Oferta más baja sin temeraria	76.579,34				

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Puertollano, 10 de JULIO de 2020

ING. TEC. DE OBRAS PÚBLICAS.
EN CONSTRUCCIONES CIVILES
JEFE. SECCION INFRAESTRUCTURAS

(Firmado digitalmente)

Pedro Vidal Blanco Juárez